

RAD. 110013103004202200485

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA
SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Systemgroup S.A.S**
y en contra de **Carlos Omar Gutierrez**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 121'218.066 mcte., por concepto de
capital, contenido en el pagaré con código de barras
36207782251002,

2. Por los intereses de mora sobre el capital
anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 9 de octubre
del 2021 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada
conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en
concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta
con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si
a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. **Camila Alejandra
Salguero Alfonso**, como apoderado judicial de la parte activa, en
los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez.,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

